

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 6 de septiembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a Su Majestad Abdullah-ibn-Husein, Rey del Reino Hashemita del Jordán.

En atención a los relevantes méritos que concurren en Su Majestad Abdullah-ibn-Husein, Rey del Reino Hashemita del Jordán, y queriendo darle una prueba de Mi consideración personal por su amor a España,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 6 de septiembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a Su Alteza Real el Príncipe Naif de Jordania.

En atención a los relevantes méritos que concurren en Su Alteza Real el Príncipe Naif de Jordania y queriendo darle una prueba de Mi consideración personal por su amor a España,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo, pantano de Barrios de Luna (León)».

Por Orden ministerial de quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el primer presupuesto reformado del proyecto de «Desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo, pantano de Barrios de Luna (León)», por su importe de ejecución por contrata de dos millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo, pantano de Barrios de Luna (León)», por su presupuesto de contrata de dos millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se autoriza la subasta de las obras de «Conducción de agua para abastecimiento de Itero de la Vega (Palencia)».

Por Orden ministerial de trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el «Proyecto de replanteo de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Itero de la Vega (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas y cuarenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de agua para abastecimiento de Itero de la Vega (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas y cuarenta y siete céntimos, de las que corresponden al Estado doscientas veintitrés mil sesenta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Federico Royo Salsamendi contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de diciembre de 1948.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 22 de julio último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto

por el Capitán de Oficinas Militares don Federico Royo Salsamendi contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de diciembre de 1948, que denegó al recurrente la petición de que fuese anulada la Orden que decretó su baja en el Ejército;

Resultando que el Consejo Superior del Ejército, con asistencia de los representantes de los Ejércitos de Mar y Aire, constituido en Tribunal Mixto a efectos de aplicación de la Ley de primero de marzo de 1940, en su reunión de 12 a 21 de marzo de 1945, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el acta del Tribunal

de Honor reunido en la plaza de Madrid el día 15 de noviembre de 1943 en la que por unanimidad se califican de deshonrosos los hechos realizados por el Capitán Royo Salsamendi, y se propone, en consecuencia, su separación del servicio; lo que efectivamente fué decretado por Orden de 13 de julio de 1945;

Resultando que en 9 de noviembre de 1948 el Capitán Royo Salsamendi elevó una instancia al Ministerio del Ejército exponiendo que el Tribunal Especial para la represión de la masonería y comunismo había dictado en 27 de septiembre de 1948 auto por el que se decreta-